



PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, planta baja.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 Los ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Per un mes..	Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS	Por tres meses.....	20
BALBAIRES Y CANARIAS.....		
UTRABAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones sera adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TERREMOTOS DE ANDALUCÍA

COMISARIA REGIA

Cuenta que la Comisaria Regia presenta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la inversión dada durante el mes de Septiembre último á los fondos recaudados por suscripción nacional para la reedificación de los pueblos destruidos por los terremotos.

CARGO

	Ptas. Cént.
Septiembre 1.º de 1887.—Existencia que resultó en la cuenta del mes anterior.....	200.524'72
Idem 18.—Son cargo pesetas cien mil, á que asciende el talón núm. 55.080, fecha 16 de Septiembre actual, hecho efectivo por el Inspector general de la Comisaria Regia D. Ricardo Bruquetas en la sucursal del Banco de España de Granada, por cuenta de lo consignado en la misma para las atenciones de la Comisaria Regia.....	100.000
TOTAL cargo.....	300.524'72

DATA

Septiembre 1.º.—Son data pesetas setenta y cinco, satisfechas á D. Vicente Arteaga por los alquileres correspondientes al pasado mes de Agosto del cuarto tercero, núm. 4, de la calle de la Sierpe Alta, núm. 1, de su propiedad, arrendado para oficinas de la Comisaria Regia.....	75
Idem id.—Son id. pesetas doscientas diez y siete, satisfechas á D. Manuel de la Gándara y Ortiz, como importe de los honorarios devengados al servicio de la Comisaria Regia durante el mes anterior, como delineante temporero, según cuenta que se acompaña.....	217
Idem 2.—Son id. pesetas quinientas, satisfechas al Alcalde de Albuñuelas D. José Moreno, para la ejecución del empedrado de las calles del barrio construido por la Comisaria Regia en el sitio denominado La Concha, según orden que se une al libramiento.....	500
Idem id.—Son id. pesetas mil trescientas treinta y nueve y treinta y ocho céntimos, á que ascienden 16 vales certificados de obras ejecutadas por los propietarios damnificados por los terremotos en el pueblo de Cómpeza, satisfechos en la Sala Capitular del mismo á presencia del Alcalde y del Cura párroco, según copia autorizada del acta que se acompaña, no haciéndolo de los vales por quedar unidos á sus respectivos expedientes.....	1.339'38
Idem id.—Son id. pesetas doscientas seis y noventa céntimos, importe de cinco vales certificados de obras ejecutadas por los propietarios damnificados del pueblo de Algarrobo, satisfechos con las mismas formalidades que los anteriores.....	206'90
Idem 3.—Son id. pesetas sesenta veintiséis céntimos, á que ascienden tres vales certificados	

	Ptas. Cént.
de obras ejecutadas por los propietarios de Sayalunga y Corumbela, satisfechos con las expresadas formalidades.....	60'26
Idem id.—Son id. pesetas treinta y cinco, importe de dos vales certificados de obras ejecutadas por los de Canillas de Albaida, satisfechos con dichas formalidades.....	35
Idem 4.—Son id. pesetas ciento ochenta y nueve setenta y seis céntimos, á que ascienden siete vales certificados de obras ejecutadas por los propietarios damnificados por los terremotos del pueblo de Archez, satisfechos con las referidas formalidades.....	189'76
Idem 5.—Son id. pesetas trescientas noventa y nueve cuarenta y tres céntimos, importe de nueve vales certificados de las ejecutadas por los propietarios de Mocinejo, satisfechos con las mencionadas formalidades.....	399'43
Idem id.—Son id. pesetas quince setenta y cinco céntimos, á que asciende un vale certificado de la obra ejecutada por D. Vicente García Moreno, propietario damnificado en el pueblo de Frigiliana, satisfecho con las repetidas formalidades.....	15'75
Idem 6.—Son id. pesetas veintisiete, satisfechas al Delegado administrativo D. Francisco Mambona, importe de gastos hechos con motivo de un viaje de Güevéjar á Arenas del Rey, según cuenta aprobada que se une al libramiento.....	27
Idem id.—Son id. pesetas setenta y ocho veinticinco céntimos, satisfechas al Aparejador D. Enrique García, á que ascienden los gastos hechos en su viaje de regreso á Madrid al cesar en el cargo que desempeñaba, según cuenta que aprobada se acompaña.....	78'25
Idem 7.—Son id. pesetas veinticuatro, satisfechas á D. Francisco Junco, contratista de las obras del lavadero del nuevo pueblo de Güevéjar, por importe de la modificación introducida en el mismo por disposición del Excelentísimo Sr. Comisario Regio.....	24
Idem 8.—Son id. pesetas cinco, á que asciende un recibo cedido por D. Vicente Morales por pago hecho á D. Rafael Fernández por el transporte de Loja á Alhama de una caja con una lápida destinada al nuevo pueblo de Alhama, según orden que se une al libramiento.....	5
Idem 10.—Son id. pesetas mil sesenta y dos diez y seis céntimos, satisfechas al contratista Don Salvador Herrero por la obra ejecutada en el pasado mes de Agosto en el edificio destinado á Escuelas en el pueblo de Periana, según copia autorizada de la certificación que se acompaña del Delegado encargado de la misma.....	1.062'16
Idem 11.—Son id. pesetas doscientas veinticinco, á que asciende lo satisfecho á D. Francisco Alcobá por cuenta de 50 metros lineales de arriate y su acarreo, con destino á las aceras de la plaza del nuevo pueblo de Güevéjar, y cuyo pago se verifica por virtud de la orden que se une al libramiento.....	225
Idem id.—Son id. pesetas ciento veintiocho, satisfechas al Delegado administrativo D. Eduardo Caballero, importe de los gastos hechos en el pasado mes de Agosto con motivo de sus expediciones á varios pueblos de la provincia de Málaga al pago de obras certificadas, según cuenta aprobada que se acompaña.....	128
Idem 12.—Son id. pesetas trescientas ochenta, á que asciende la factura que se une al libramiento, abonada á D. José Beltrán Pareja, por cuatro lápidas de mármol con destino, dos de ellas, á las Escuelas y las otras dos á la iglesia del nuevo pueblo de Güevéjar, cuyo pago se hace en virtud de la disposición unida al libramiento.....	380
Idem id.—Son id. pesetas cincuenta y dos cincuenta céntimos, satisfechas al aparejador Don José Garayzabal, importe de la cuenta aprobada que se acompaña de dietas de vengadas durante el mes de Agosto último, en servicios prestados fuera de su residencia.....	52'50
Idem 19.—Son id. pesetas ciento cinco, satisfechas al de igual clase D. José María Rodríguez por dietas devengadas en servicios prestados fuera de su residencia, según estado de operaciones que aprobado se une al libramiento.....	105

	Ptas. Cént.
Idem 20.—Son id. pesetas mil cuatrocientas ochenta y cinco y veintiséis céntimos, satisfechas al contratista D. Rafael García, á que asciende la obra de mampostería y cantería en la prolongación de los muros de la alcantarilla del Aserradero en la nueva población de Alhama, según copia autorizada de la certificación que se acompaña del Arquitecto encargado D. Modesto Cendoya.....	1.485'26
Idem 24.—Son id. pesetas sesenta y siete, importe de un vale certificado de la obra ejecutada por D. Antonio Bueno Pérez, propietario damnificado por los terremotos en el pueblo de Periana, satisfechos en la Sala capitular del mismo á presencia del Alcalde y del Cura párroco, según copia autorizada del acta que se une al libramiento, no haciéndolo del vale por quedar unido á su expediente.....	67
Idem 25.—Son id. pesetas cuatro mil setecientos diez y ocho y once céntimos, á que ascienden 28 vales certificados de obras ejecutadas por los propietarios damnificados en el de Vélez Málaga, satisfechos con las formalidades expresadas en el anterior.....	4.718'11
Idem 29.—Son id. pesetas cuatro mil, satisfechas al contratista D. Antonio Cifuentes, importe de la mitad de las obras de las Escuelas públicas del pueblo de Zafarraya, cuyo abono se verifica de conformidad con el contrato, y según orden y copia de la certificación que se une al libramiento.....	4.000
Idem id.—Son id. pesetas cinco mil seiscientos diez y siete treinta y tres céntimos, satisfechas al Depositario pagador para su distribución entre el personal destinado á los trabajos de la Comisaria Regia, correspondientes al mes de Agosto último, según nóminas que se acompañan y clasificación siguiente:	
Para el personal facultativo.....	3.533'33
Para el idem administrativo.....	2.084
	5.617'33
Idem id.—Son id. pesetas setecientos setenta y cinco, satisfechas al mismo por el hospedaje y manutención de los empleados á las órdenes del Excmo. Sr. Comisario Regio durante el expresado mes de Agosto, según cuenta que aprobada se une al libramiento.....	775
Idem id.—Son id. pesetas mil seiscientos once cincuenta céntimos, satisfechas á dicho Depositario, importe de los gastos hechos durante el repetido mes en impresiones, papel, libros y objetos de escritorio con destino al servicio de la Comisaria Regia, según cuenta aprobada que se acompaña.....	1.611'50
Idem id.—Son id. pesetas doscientas cuarenta y tres sesenta y cinco céntimos, satisfechas al mismo, á que ascienden los gastos de material y diversos, hechos con destino al servicio de la Comisaria Regia durante el mes de Agosto anterior, según cuenta justificada que aprobada es adjunta.....	243'65
Idem 30.—Son id. pesetas seis mil trescientas cincuenta y dos cuatro céntimos, importe de los gastos satisfechos, según la siguiente clasificación:	
Por importe de viajes, comidas y fondas con motivo de la inauguración por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento de las poblaciones nuevas... 5.086'10	
Por id. de los bonos de pan repartidos á los pobres de Granada, Alhama, Arenas del Rey y Güevéjar con dicho motivo..... 1.265'94	
	6.352'04
Idem id.—Son id. pesetas dos mil setecientos cincuenta y ocho cincuenta céntimos, satisfechas al Depositario pagador de la Comisaria Regia, á que ascienden los gastos hechos con motivo de la consagración é inauguración de la iglesia del nuevo pueblo de Güevéjar, según cuenta aprobada que se acompaña.....	2.758'50
TOTAL DATA.....	32.753'78

Recapitulación de la Data de esta cuenta y anteriores por servicios.

PAGOS EJECUTADOS			
Hasta fin de Agosto.	En el mes de Septiembre.	TOTAL	
Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	
Satisfecho por el descombramiento de Alhama.	14.688'13	»	14.688'13
Idem por auxilios, compras de terrenos, obras, etcétera, en idem.	1.331.816'11	1.490'26	1.333.306'37
Idem por id. id. en Arenas del Rey.	970.479'80	»	970.479'80
Idem por id. id. en Vélez Málaga.	104.708'09	4.718'11	109.426'20
Idem por id. id. en Fornes.	30.140'43	»	30.140'43
Idem por id. id. en Jayena.	127.143'53	»	127.143'53
Idem por id. id. en Játar.	21.005'26	»	21.005'26
Idem por id. id. en Prigiliana.	11.008'08	15'75	11.023'83
Idem por id. id. en Periana.	260.636'93	1.129'16	261.766'09
Idem por id. id. en Cómpeña.	74.494'30	1.339'38	75.833'68
Idem por id. id. en Algarrobo.	6.930'92	206'90	7.137'82
Idem por id. id. en Iznate.	3.463'67	»	3.463'67
Idem por id. id. en Torrox.	21.054'25	»	21.054'25
Idem por id. id. en Nerja.	12.907'75	»	12.907'75
Idem por id. id. en Almuñécar.	37.193'72	»	37.193'72
Idem por id. id. en Beznar.	71.436'57	»	71.436'57
Idem por id. id. en Caein y Turro.	8.103'99	»	8.103'99
Idem por id. id. en Chite y Talara.	33.410'28	»	33.410'28
Idem por id. id. en Guájtar-Paragüit.	3.163'50	»	3.163'50
Idem por id. id. en Guájtar-Fondón.	1.673'75	»	1.673'75
Idem por id. id. en Itrabo.	7.210'99	»	7.210'99
Idem por id. id. en Izbor y Tablate.	13.999'89	»	13.999'89
Idem por id. id. en Restabal.	25.456'50	»	25.456'50
Idem por id. id. en Melegis.	64.924'38	»	64.924'38
Idem por id. id. en Molvizar.	22.033'64	»	22.033'64
Idem por id. id. en Murchas.	20.000	»	20.000
Idem por id. id. en Saleres.	34.415'11	»	34.415'11
Idem por id. id. en Otívar.	50.524'88	»	50.524'88
Idem por id. id. en Ventas de Huelma.	10.005'45	»	10.005'45
Idem por id. id. en Alcaucín.	8.251	»	8.251
Idem por id. id. en Archez.	21.530'21	189'76	21.719'97
Idem por id. id. en Saleres.	29.835'50	»	29.835'50
Idem por id. id. en Chimeneas.	15.027'01	»	15.027'01
Idem por id. id. en Cónchar.	31.792	»	31.792
Idem por id. id. en Cozviyar.	5.180'50	»	5.180'50
Idem por id. id. en Jete.	13.125'92	»	13.125'92
Idem por id. id. en Lenteji.	11.225'93	»	11.225'93
Idem por id. id. en Archidona.	1.481	»	1.481
Idem por id. id. en Antequera.	50.381'20	»	50.381'20
Idem por id. id. en Canillas de Albaida.	37.466'99	35	37.501'99
Idem por id. id. en Sedella.	19.215'21	»	19.215'21
Idem por id. id. en Sayalonga y Corumbela.	22.358'55	60'26	22.418'81
Idem por id. id. en Huétor-Tájar.	12.175'34	»	12.175'34
Idem por id. id. en Illora.	15.077'62	»	15.077'62
Idem por id. id. en Loja.	81.017'13	»	81.017'13
Idem por id. id. en Motril.	35.788'41	»	35.788'41
Idem por id. id. en Salar.	9.789'57	»	9.789'57
Idem por id. id. en Güevéjar.	486.687'92	3.387'50	490.075'42
Idem por id. id. en Arenas de Daimalos.	12.843'65	»	12.843'65
Idem por id. id. en Villanueva Mesías.	7.112'45	»	7.112'45
Idem por id. id. en Moraleda de Zafayona.	5.595'50	»	5.595'50
Idem por id. id. en Zafarraya.	107.874'43	4.000	111.874'43
Idem por id. id. en Mondújar.	37.082'70	»	37.082'70
Idem por id. id. en Nigüelas.	72.261'25	»	72.261'25
Idem por id. id. en Benamocarra.	8.493'75	»	8.493'75
Idem por id. id. en Málaga.	89.439'32	»	89.439'32
Idem por id. id. en Granada.	69.589'32	»	69.589'32
Idem por id. id. en Dúrcal.	13.062'75	»	13.062'75
Idem por id. id. en Vélez Benaudalla.	3.475'25	»	3.475'25
Idem por id. id. en Ollas.	7.567'50	»	7.567'50
Idem por id. id. en Cútar.	35.926'25	»	35.926'25
Idem por id. id. en Acequias.	8.449'09	»	8.449'09
Idem por id. id. en Albuñuelas.	308.234'59	500	308.734'59

PAGOS EJECUTADOS

Hasta fin de Agosto.	En el mes de Septiembre.	TOTAL	
Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	
Satisfecho por auxilios, compras de terrenos, obras, etc., en Churriana.	1.424'50	»	1.424'50
Idem por id. id. en Dilar.	9.998'50	»	9.998'50
Idem por id. id. en Gabia Grande.	1.050	»	1.050
Idem por id. id. en Gabia Chica.	5.025'75	»	5.025'75
Idem por id. id. en Güéjar Sierra.	543'07	»	543'07
Idem por id. id. en Gójar.	2.591'10	»	2.591'10
Idem por id. id. en Padul.	15.522	»	15.522
Idem por id. id. en Pinos del Rey.	11.669'65	»	11.669'65
Idem por id. id. en Almogía.	10.157'37	»	10.157'37
Idem por id. id. en Borge.	9.035'50	»	9.035'50
Idem por id. id. en Casa-Bermeja.	18.641	»	18.641
Idem por id. id. en Viñuela.	617	»	617
Idem por id. id. en Guájtar Alto.	10.639'39	»	10.639'39
Idem por id. id. en Ventas de Zafarraya.	8.298'11	»	8.298'11
Idem por id. id. en Benagalbón.	1.425'48	»	1.425'48
Idem por id. id. en Colmenar.	3.307'50	»	3.307'50
Idem por id. id. en Río Gordo.	647	»	647
Idem por id. id. en Moclinejo.	10.710'79	399'43	11.110'22
Idem por id. id. en Alfaratejo.	4.309'75	»	4.309'75
Idem por id. id. en Trabuco.	975	»	975
Idem por id. id. en Bayacas.	9.953'90	»	9.953'90
Idem por id. id. en Cajar.	591'05	»	591'05
Idem por id. id. en Cañar.	24.760'39	»	24.760'39
Idem por id. id. en Capileira.	2.274'50	»	2.274'50
Idem por id. id. en Chauchina.	1.713	»	1.713
Idem por id. id. en Cenes.	2.892	»	2.892
Idem por id. id. en Dúdar.	5.998'85	»	5.998'85
Idem por id. id. en Quéntar.	7.788'82	»	7.788'82
Idem por id. id. en Lanjarón.	917	»	917
Idem por id. id. en Mecina Fondales.	3.674'45	»	3.674'45
Idem por id. id. en Ojijares.	150	»	150
Idem por id. id. en Orgiva.	2.995'88	»	2.995'88
Idem por id. id. en Sopórtujar.	2.783	»	2.783
Idem por id. id. en Zobia.	957'55	»	957'55
Idem por id. id. en Agrón.	1.625	»	1.625
Idem por id. id. en Nivar.	981	»	981
Idem por id. id. en Pinos Genil.	12.748'64	»	12.748'64
Idem por id. id. en La Malá.	117	»	117
Satisfecho por gratificaciones y haberes de empleados facultativos y administrativos.	216.723'36	5.617'33	222.340'69
Idem por estancias y manutención de idem.	38.462'75	775	39.237'75
Satisfecho por impresiones, papel, libros y objetos de escritorio.	6.599'35	1.611'50	8.210'85
Idem por gastos de la administración facultativa.	39.528	452'75	39.980'75
Idem por id. de la id. administrativa.	21.725'39	155	21.880'39
Idem por gastos diversos sin aplicación á cuenta determinada.	22.858'32	6.670'69	29.529'01
TOTALES	5.643.850'28	32.753'78	5.676.604'06

Resumen de la cuenta de Septiembre de 1887.

	Ptas. Cént.
Importa el Cargo.	300.524'72
Idem la Data.	32.753'78
Existencia para la cuenta de Octubre de 1887.	267.770'94

La precedente cuenta comprende todas las operaciones practicadas en el empleo de los fondos de la suscripción nacional en el periodo de su referencia, y está arreglada y conforme con los documentos de su justificación, que son adjuntos con relaciones duplicadas. En Granada á 30 de Septiembre de 1887.—El Comisario Regio, FERMÍN DE LASALA.— Está conforme con los asientos de los libros, y cuyos documentos originales se unen á las relaciones que se acompañan, de que certifico.—El Contador de la Comisaria Regia, Rafael Ruiz Mora.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía. AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 153.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DE LAS ANTILLAS

Antillas Mayores.

349. RECTIFICACIÓN DE LA ELEVACIÓN SOBRE EL NIVEL DEL MAR DE LA FAROLA DE LA ISLA CULEBRITA. La elevación sobre el nivel del mar de la farola de la isla Culebrita es de 92.6 metros, y de ese modo debe corregirse la anotada en el suplemento primero al cuarterno de faros del Mar de las Antillas, núm. 85 A, página 11, publicado por la Dirección de Hidrografía en 15 de Agosto de 1886.

Corrijase el suplemento I del cuarterno de faros número 85 A, página 11, y cartas números 192 y 215 de la sección I, y 49, 52, 144, 155, 250 y 739 de la sección IX.

MAR BÁLTICO

Alemania.

348. TRASLACIÓN DEL FARO DE DÜSTERBROK, EN LA BAHÍA DE KIEL. (A. a. N., núm. 123/712 París, 1887.) El faro de hierro de Düsterbrok se ha trasladado el 24 de Agosto de 1887 desde la situación que ocupaba al extremo NE. del puente volante que forma en ese lugar el puerto de los torpederos. Los límites de visibilidad son los mismos.

Véase cuarterno de faros núm. 84 A, página 102, y cartas números 648 de la sección I y 701 de la II.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

349. ESTABLECIMIENTO DE UNA SEÑAL DE NIEBLA EN LA ESTACIÓN DEL FARO DE WEST POINT (Río Hudson). (A. a. N., número 123/714 París, 1887.) Desde el 27 de Agosto de 1887 se habrá instalado una campana de niebla, movida por máquina en una casa situada un poco más adelante y hacia abajo del faro de West Point.

En tiempos oscuros y neblinosos, esta campana dará un solo toque con intervalos de veinte segundos.

Véase cuarterno de faros núm. 85, página 118.

ISLAS BRITÁNICAS

Inglaterra (costa O.).

350. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO DE ALUMBRADO DE LAS LUCES DE LOS MUELLES DE LA ENTRADA DE SWANSEA. (A. a. N., núm. 124/715 París, 1887.) Las Autoridades del puerto de Swansea participan que el 1.º de Septiembre de 1887 alumbrarán las luces de los muelles de entrada E. y O. del puerto de Swansea, de la siguiente manera:

La luz roja del muelle del O. alumbrará durante toda la noche sin tener en cuenta la época ni estado de la marea.

La luz eléctrica blanca del muelle del E. se encenderá de noche cuando haya en los muelles 4.9 metros de agua desde el 1.º de Diciembre hasta el 1.º de Abril y durante los otros meses cuando haya 4.3 metros de agua en los muelles.

El globo negro se izará como antes sobre el muelle del O. cuando haya 4.9 metros de agua en los muelles desde el 1.º de Diciembre al 1.º de Abril y durante los otros meses cuando haya 4.3 metros en dichos muelles.

Véase cuarterno de faros núm. 84 B, página 114, y cartas números 62 y 774 de la sección II.

351. REEMPLAZO DEL BUQUE DE VIGILANCIA DE UN CASCO POR UNA BOYA AL NO. DEL BUQUE FARO DE LA BARRA DE ENTRADA DEL MERSEY (bahía de Liverpool). (A. a. N., núm. 124/716 París, 1887.) El vapor de vigilancia PAIRM, que marcaba el casco del Anjo a, vapor sumergido á 1.5 millas al N 75º O. del buque faro de la barra de entrada del Mersey (véase Aviso número 257 de 1887), se ha retirado y reemplazado por una boya verde que se retirará cuando se terminen las obras emprendidas en dicho casco.

Carta núm. 233 de la sección II.

Irlanda.

352. EXTENSIÓN DEL BANCO BUNGAR Á LA ENTRADA DEL PUERTO SLIGO. (A. a. N., núm. 124/717 París, 1887.) Los Comisarios de los faros irlandeses participan que el banco Bungar, situado al N. de la isla Coney, se ha extendido 2 cables al N. en dirección á la bahía de Pool Doy.

En su consecuencia, se ha trasladado 2 cables más al N. la boya que marca el cantil N. de este banco.

Los buques que entren deben evitar el llevar enfiladas las luces de dirección; se recomienda llevar la luz del E. abierta 4º al N. de la luz del O. Se llevará rumbo franco para pasar el canal cuando la luz del E. demore al S. 55º E.

NOTA. Hasta que se haya practicado un nuevo reconoci-

miento hidrográfico, se recomienda, que no se pase este canal sin la dirección de un práctico de la localidad.

Véase cuarterno de faros núm. 84 B, página 114, y carta número 62 de la sección II.

Madrid 15 de Septiembre de 1887.—El Director, LOUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Septiembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Palma al puerto de Solier, sección de Palma á la Torre d'en Huch, en la provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata ascien te á la cantidad de 99.335'64 Pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 5 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.000 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 30 de Septiembre de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la

adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Palma al puerto de Sóller, sección de Palma á la Torre d'en Huch, en la provincia de Baleares, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Rabi, correspondiente á la carretera de tercer orden de Molins de Rey á Caldas de Montbuy, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 20.299'86 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 10 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 30 de Septiembre de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Rabi, correspondiente á la carretera de tercer orden de Molins de Rey á Caldas de Montbuy, provincia de Barcelona, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto último esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente de hierro sobre el río Guadiana, en la carretera de tercer orden de Herrera del Duque á la de Navahermosa á Logroño (Badajoz), por su presupuesto de contrata de 221.367 pesetas 42 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 10 de Diciembre próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Octubre de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente de hierro sobre el Guadiana, en la carretera de Herrera del Duque á la de Navahermosa á Logroño (Badajoz), se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de fábrica de los puentes sobre los ríos Alcolea, Cherín y rambla de Ugiar, en la

carretera de Ugiar á Adra (Almería), por su presupuesto de contrata de 309.813 pesetas 15 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 10 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 15.500 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Octubre de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de fábrica de los puentes sobre los ríos Alcolea, Cherín y rambla de Ugiar, en la carretera de Ugiar á Adra (Almería), se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Gévora y sus avenidas, en la carretera de Valencia de Alcántara á Badajoz (Badajoz), por su presupuesto de contrata de 393.047 pesetas 62 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 10 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 19.900 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Octubre de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Gévora y sus avenidas, en la carretera de Valencia de Alcántara á Badajoz (Badajoz), se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Odiel, sección de Mimbrea, y el barranco de Santa Ana, en la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres (Huelva), por su presupuesto de contrata de 103.327 pesetas 39 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 10 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber

realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Octubre de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Odiel, de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres (Huelva), se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la sección de Onteniente al límite de la provincia, en la carretera de la de Casas del Campillo á Valencia á Villena (Valencia), por su presupuesto de contrata de 277.966 pesetas 65 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 10 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 13.900 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Octubre de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la sección de Onteniente al límite de la provincia, en la carretera de la de Casas del Campillo á Valencia á Villena (Valencia), se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de tercer orden de Pola de Labiana á Navacerrada Bienes (Oviedo), por su presupuesto de contrata de 553.840 pesetas 56 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 10 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 23.200 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Octubre de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal número...., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de tercer orden de Pola de Labiana á Navacerrada Bienes (Oviedo), se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración del Correo Central.

Día 22

Cartas detenidas por falta de dirección ó de franqueo en este día.

- Núm. 312 Alvaro Rodriguez.—Higuera.
- 313 Dámaso García.—Santa Cruz.
- 314 Sres. Gorchs.—Sabadell.
- 315 Francisco Serven.—Salas.
- 316 Enrique Vela.—Teruel.
- 317 Viuda de Adánez.—San Martín.
- 318 Eustaquia Brisco.—Calatayud.
- 319 Miguel Doporto.—Villarrubia.
- 320 Braulio Gómez.—Alicante.
- 321 Elena Díaz.—Aranjuez.
- 322 Enrique Santos.—Granada.

Madrid 23 de Octubre de 1887.—El Administrador, Antonio M. de Rón.

Estación Central de Telégrafos.

Día 23

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
	<i>Central.</i>
Rioseco.....	Flaiano Nofate. — Dirección Facultativa. Ayuntamiento.
Ribadeo.....	Forrez, Ingeniero.—Serrano, 33.
Cuenca.....	Luis Dominguez.—Rejas, núm. 3, principal.
Zaragoza.....	Merino. — La Verduna, 3, principal izquierda.
Valencia.....	Emilio Luisico.—Madera, 9.
Granada.....	FallaJa Hermanos.—Pelayo, 24.
Chiclana.....	Manuel Derrider. — Alcalá, 17 triplicado, primer piso.
Linares.....	Fernando Alonso. — Travesía Universidad, 11.
Cádiz.....	Gregorio Urestizala.—Santurce.
Burgos.....	Faustina Rodriguez.—Jacometrezo, 47.
Barcelona.....	Martin Carpio. — Mesón Paredes, 81, tercero.

Madrid 23 de Octubre de 1887.—Por el Jefe del Centro, Alinari.

Secretaría de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz.

Publicado en la GACETA DE MADRID, número 277, de 4 del actual, y *Boletín Oficial* de esta provincia, núm. 224, de 3 del mismo, el anuncio para sacar á subasta el usufructo de la Almadraza denominada Bahifora, que se cala en aguas del distrito de Rota, se anuncia, para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la licitación, tendrá lugar dicho acto simultáneamente en esta Capitanía general y Comandancia de Marina de Algeciras, á las dos y media de la tarde del día 3 del próximo mes de Noviembre.

San Fernando 20 de Octubre de 1887.—Antonio Perea. 150—S

Publicado en la GACETA DE MADRID, núm. 278, de 5 del actual, y *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 225, de 4 del mismo, el anuncio para sacar á subasta el usufructo de la almadraza denominada Lances de Tarifa, que se cala en aguas del distrito del mismo nombre, se anuncia para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la licitación, tendrá lugar dicho acto simultáneamente en esta Capitanía general y Comandancia de Marina de Algeciras, á las dos y media de la tarde del día 3 del próximo mes de Noviembre.

San Fernando 20 de Octubre de 1887.—Antonio Perea. 153—S

Junta económica de la Fábrica de pólvora de Murcia.

Debiendo celebrarse subasta pública en la Fábrica de pólvora de Murcia el día 30 de Noviembre próximo para la adquisición de 4.134 tablas de pino como la muestra, sanas, secas y exentas de venteaduras y nudos saltadizos, de ellas 800 con dimensiones en limpio de cuatro metros 18 centímetros largo, 22 centímetros ancho y 23 milímetros grueso; 1.334 de cuatro metros largo, 18 centímetros ancho y tres centímetros grueso y las 2.000 restantes de cuatro metros largo, 23 centímetros ancho y 25 milímetros grueso, cuyas tablas han de ser entregadas en la Fábrica de pólvora de Murcia, se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitación, que tendrá lugar ante la Junta citada, á las once de la mañana del expresado día.

Los precios límites que han de servir de tipo en la subasta serán 2 pesetas 40 céntimos por tabla indistintamente, bien sea entera ó troceada.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la citada dependencia todos los días no feriados á las horas ordinarias de despacho, y las proposiciones serán redactadas según el adjunto

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de (tal parte), según cédula personal número (tantos), enterado del anuncio inserto en el número (tantos) de la GACETA DE MADRID y del pliego de condiciones á que se refiere, documentos ambos relativos á la contratación en subasta pública de 4.134 tablas de pino como las muestras, de ellas 800 con dimensiones en limpio de cuatro metros 18 centímetros largo, 22 centímetros ancho y 23 milímetros grueso; 1.334 de cuatro metros largo, 18 centímetros ancho y tres centímetros grueso, y las 2.000 restantes de cuatro metros largo, 23 centímetros ancho y 25 milímetros grueso, con destino á la Fábrica de pólvora de Murcia, se comprometo á verificar la entrega al precio de (tanto), en pesetas y céntimos cada tabla, expresándolo en letra, sin enmiendas ni respaduras) acompañando la garantía exigida.

(Fecha y firma del autor.)

Murcia 20 de Octubre de 1887.—Por acuerdo de la Junta económica, el Oficial segundo de Administración militar, Secretario, Francisco Herrero. 188—S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Administración de los Asilos del Pardo.

	Hombres	Mujeres	Niños.	Niñas.	TOTAL
Existencia en 1.º Julio..	245	88	158	83	574
Entradas en este mes...	57	6	4	6	73
Suma.....	302	94	162	89	647
Salidas en el mismo....	58	8	13	6	85
Existencia para Agosto.	244	86	149	83	562

ESTADO de los ingresos y gastos ocurridos en este mes.

CARGO	Pesetas.
Existencia en 1.º de Julio.....	7.668'27
<i>Ingresos ordinarios.</i>	
Por las suscripciones realizadas en este mes.....	2.021'50
Recibido de la Tesorería Central, en compensación de los productos que se obtenían de las rías que estaban concedidas á estos Asilos, correspondiente al mes de Junio próximo pasado.....	10.234'16
Procedente de la venta de papeletas para visitar los Museos de Pintura y Escultura, de Ingenieros, Artillería, Naval y Arqueológico, el Depósito de aguas del canal de Lozoya y entradas al paseo de la Florida.....	154
Idem de la de pasas á los andenes de las estaciones de los ferrocarriles de esta capital:	
Norte, por Mayo.....	2.770'37
Mediodía, por Julio.....	2.659
	5.429'37
	17.839'03
<i>Ingresos extraordinarios.</i>	
Recibido del Excmo. Sr. Gobernador civil, como donativo.....	50
Id. de D. L. B., testamento de su esposa Doña E. Molinuevo, como donativo voluntario.....	500
Idem de los señores testamentarios del Sr. D. Antonio Paláu de Mesa, por su donativo, deducido el 9 por 100 de 500 pesetas satisfecho á la Hacienda.....	455
Procedente de la venta de varios artículos y materiales.....	269'75
Idem del cobro de intereses de los cupones del 4 por 100 perpetuo, correspondiente al trimestre vencido en 1.º del actual.....	65
Idem de los de la Inscripción nominativa, correspondiente al mismo trimestre.....	281'87
	1.571'62
TOTAL CARGO.....	27.078'92

DATA

<i>Subsistencias.</i>	
Por los gastos causados en este concepto, incluso los 50 carneros adquiridos.....	7.660'75
<i>Derechos de consumo.</i>	
Por los artículos introducidos en este mes.....	404'16
<i>Material.</i>	
Por compra de carbón de cok, yeso, leña de encina, jabón, azulejos, tabla para entarimar, cuerda de atirantar, efectos de espartería y otros.....	1.507'71
<i>Primeras materias.</i>	
Por artículos para los talleres de herrería, carpintería, zapatería, sastretería y costurero, pintura, vidriería y guarnicionero; academia de música, escuelas, oficinas, imprenta y jardinería.....	3.255'89
<i>Personal.</i>	
Por sueldo á los empleados de la Administración Central y de los Asilos, Capellán, Maestros de escuelas, tahona y talleres.....	2.661'29
Por gratificaciones á los asilados que desempeñan cargos diferentes en las dependencias del establecimiento.....	770'95
<i>Botica y enfermerías.</i>	
Por los medicamentos suministrados en este mes.....	69'75
<i>Gastos generales.</i>	
Por los causados en el mes de la fecha.....	350'99
TOTAL DATA.....	16.681'49
Existencia para Agosto.....	10.397'43

Nota. Los justificantes de esta cuenta se hallan siempre á disposición del público en la Administración Central de los Asilos, sita en el Gobierno civil de la provincia. Madrid 31 de Julio de 1887.—P. El Contador, Pedro García.—El Tesorero, Martín y Murga.—V.º B.º—El Presidente, Luis de la Escosura.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la carretera de tercer orden de Villanueva de la Serena á Guadalupe, por Acedera (Cáceres), por su presupuesto de contrata de 113.977 pesetas y 73 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 10 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.700 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Octubre de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la carretera de Villanueva de la Serena á Guadalupe, por Acedera (Cáceres), se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Dirección general de Instrucción pública.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 1.º de Diciembre próximo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 172.826 51 pesetas, de las obras de albañilería para la construcción de la Escuela de Industrias Artísticas en Toledo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante este Centro directivo, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 27 inclusive de Noviembre próximo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente, se escribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 3.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de albañilería para la construcción de la Escuela de Industrias Artísticas en Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá con la rebaja de..... por 100).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Julio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.

1.ª Para el otorgamiento de la escritura justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID, y haber consignado en la Tesorería Central el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.ª Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrato ante el Notario del Gobierno en Madrid, y dar principio á la construcción de las obras en el término de treinta días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobación del remate; bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el Arquitecto que le dirigirá las obras.

3.ª Con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Arquitecto mensualmente, se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de cuarenta y ocho meses.

4.ª Transcurrido el plazo de garantía, fijado en tres meses, y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 21 de Octubre de 1887.—El Director general, Julián Calleja.

Junta del Canal imperial de Aragón.

De conformidad con lo que prescribe la base 5.ª del empréstito para las obras de prolongación del Canal, y con sujeción á lo establecido en el art. 5.º del reglamento, se procederá al sorteo de las 97 obligaciones que deben amortizarse en 1.º de Enero de 1888.

Dicho acto se verificará en la Dirección del Canal, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, á las doce del día 1.º de Noviembre próximo, con sujeción á las formalidades que expresa el mencionado art. 5.º del reglamento.

Zaragoza 12 de Octubre de 1887.—El Vicepresidente, el Barón de la Linde. 1631—M

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.
Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 23 de Octubre de 1887.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de San Martín.....	411	191	602	305.213
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 11.....	36	11	47	18.498
Idem 2.ª—Calle de Valverde, núm. 5.....	52	10	62	15.831
Idem 3.ª—Calle del Clavel, número 4.....	35	6	41	9.763
Idem 4.ª—Calle del León, número 30.....	39	11	50	9.209
TOTALES.....	573	229	802	358.514

REINTEGROS

(EN LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE OCTUBRE)

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de las Descalzas.....	211	302	513	339.249

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: Duque de Veragua.—D. Rafael Cervera.—Conde de Villanueva de Perales.—D. Santiago de Angulo.—D. José Cristóbal Sorní.—D. Manuel Caviglioli.—D. José Pulido y Espinosa.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Felipe González Vallarino.—D. José Alvarez Mañío.—D. José Alvarez de Sotomayor.—D. Pedro Muchada y Alzugaray.—Marqués de Bárbol.—D. Federico Luque.—D. Jo é María de Pando y Saavedra.
El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

Ayuntamiento constitucional de Avilés.

Se halla vacante la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, sin descuento.

Lo que, por acuerdo del día de ayer, se anuncia al público á fin de que los aspirantes á obtener dicho cargo presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de S. E. dentro de los veinte días siguientes al en que aparece este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Avilés 20 Octubre de 1887.—El Alcalde, Atanasio Carreño. 1628—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

MADRID

D. Félix López de Medrano y Pallette, Comandante de infantería, y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Casti la Nueva, instructor del expediente que se sigue en averiguación de la situación y residencia del Alférez que fué del disuelto batallón cazadores de la brigada volante D. Miguel Panista y Estrenola, y del cual era primer Jefe en Junio de 1873 el difundo Teniente Coronel D. Vicente Morales Alcalde, el que falleció en la ciudad de Alcalá de Henares el día 8 de Agosto del mismo año;

Usando de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los herederos del repetido D. Vicente Morales Alcalde, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten en esta Fiscalía militar sita en la calle Don Diego de León, 7, segundo izquierda (barrio de Salamanca), cualquier día, á las ocho de la mañana, con el fin de prestar declaración en el precitado expediente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 22 de Octubre de 1887.—Félix López de Medrano.—Por mandado del Sr. Fiscal, el Teniente. Secretario, Carlos Seguí. 1629—M

SEVILLA

D. Lázaro de Mier Plaza, Capitán, Ayudante del segundo batallón del regimiento infantería de Pavía, núm. 50, y Fiscal del mismo.

Hago saber que en sumaria que me hallo instruyendo contra Miguel Rodríguez Pérez, soldado de la primera compañía del segundo batallón de este regimiento, hijo de Pablo y de Juana, natural de Lubrín, provincia de Almería, vecindado en su pueblo, juzgado de primera instancia de Vera, provincia de Almería, distrito militar de Granada, nació en 22 de Noviembre de 1862, de oficio jornalero, edad cuando empezó á servir diez y nueve años y cuatro meses, su religión Católica, Apostólica, Romana, estado soltero, su estatura un metro setecientos milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, por el delito de falta de incorporación á banderas, he dictado auto de prisión contra el mismo, y para que pueda tener efecto he dispuesto la publicación de la presente, en cuya virtud cito, llamo y emplazo al referido Miguel Rodríguez Pérez, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en el cuartel de la Gavidia de esta capital; bajo apercibimiento que de no comparecer en el término expresado será declarado rebelde, y encargo á las Autoridades de todas clases, que tan luego como tengan noticia del paradero del sumariado antes nombrado, procedan á constituirlo en prisión y ordenar su conducción con la correspondiente custodia al cuartel citado y á mi disposición.

Sevilla 13 de Octubre de 1887.—Lázaro de Mier.—Por su mandato, el Secretario, José Conde. 1630—M

Juzgados de primera instancia.

AOIZ

D. José López Cardona, Juez de instrucción de esta villa de Aoiz y su partido.

Por la presente requisitoria se llama á Apolinario Aznárez y Novillas, casado, natural de Ansó, partido judicial de Jaca y residente en Uztárriz, Roncal, ausente y de paradero ignorado, que se fugó de la cárcel de Lumbier, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria y responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento de si no lo hace será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación y agentes de policía judicial practiquen las más activas diligencias para la busca y captura de dicho Apolinario, y conseguida lo remitan con las debidas seguridades á disposición de este Juzgado, que tiene decretada su prisión por dicha causa.

Dada en Aoiz á 18 de Octubre de 1887.—José López Cardona.—Por mandado de S. S., Ildefonso Azcona.

Señas de Apolinario Aznárez.

Edad veintiséis años, estatura alta, pelo castaño, ojos garzos, barba clara, color sano; viste calzón de pana, zaragüelles rayados, camisa blanca de lienzo, chaleco de pana, medias negras, alpargatas abiertas, blusa azul y pañuelo de seda á la cabeza. J—6285

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Domingo Manzanera García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de diez días á Salvador Toro Guerra, de esta vecindad, soltero, de veintisiete años, del campo, para que comparezca ante este Juzgado dentro de dicho término, á contar desde el siguiente al en que aparece inserta en la GACETA DE MADRID, á responder de los cargos que le resultan en causa por lesiones; apercibido de que no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de dicho individuo, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos á 25 de Septiembre de 1887.—Domingo Manzanera.—Por su mandado, Licenciado Ramón Gil. J—6286

BARCELONA—PARQUE

D. José Ignacio Aragonés, Juez de instrucción del distrito del Parque.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Manuel García Yepes, jornalero, casado, de treinta y un años, á Joaquina Segarra Redó, casada, de treinta y ocho años, vecinos de San Martín de Provensals, y á Amalia Cubellas y Ramón, casada, trabajadora de fábrica, de treinta y siete años, vecina de San Martín de Provensals, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan de rejas adentro en las cárceles de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en causa que contra los mismos me hallo instruyendo sobre falso testigo.

Al propio tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces, Autoridades y demás funcionarios de la policía judicial se sirvan dar las ordenes para la busca y captura de dichos sujetos y su conducción, caso de ser habidos, á dichas cárceles á mi disposición.

Barcelona 17 de Octubre de 1887.—José Ignacio Aragonés.—Por mandado de S. S., Daniel Ballester. J—6288

D. José Ignacio Aragonés, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

Por la presente requisitoria hago saber que en méritos de causa criminal que instruyo sobre hurto, he acordado la prisión provisional de Gabriel Camillo y Fransi, hijo de Francisco y de Francisca, de edad diez y ocho años, de estado soltero, de oficio dependiente de droguería, natural de Granollers, bautizado en la parroquia de San Esteban, y cuyas señas son: estatura baja, delgado de complexión física, color palido, ojos negros, cabello negro, imberbe; viste pantalón de patén oscuro de muestra, chaleco y americana negros, camisa blanca, corbata negra y grande, calza botinas y usa sombrero hongo negro, sin luto, ignorándose su actual paradero, y en su virtud, por la presente se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de nueve días, contados desde la fecha de la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en estas cárceles nacionales de rejas adentro á responder de los cargos que le resultan en la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de incomparecencia.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. la Reina Gobernadora, Regente del Reino, Doña María Cristina (Q. D. G.), por la cual administro justicia, requiero á todas las Autoridades y funcionarios de la policía judicial, y en el mio particular les pido y encargo, procuren la inmediata busca y captura y segura conducción á estas cárceles, caso de ser habido, y á mi disposición, del referido Gabriel Camillo y Fransi.

Dada en Barcelona á 19 de Octubre de 1887.—José Ignacio Aragonés.—Por mandado de S. S., Daniel Ballester. J—6287

BURGOS

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido ha acordado en providencia de este día se cite en forma á Florencio Murga Santa María, vecino que fué de esta ciudad y que hace un año se ausentó de ella, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de lo criminal de este territorio, sita en la planta alta del palacio de justicia, el día 6 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar las sesiones del juicio oral en la causa que se instruye contra Desgracias Delgado sobre falsificación de un documento privado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente cédula en Burgos á 30 de Julio de 1887.—El actuario, Francisco Almazán. J—6289

CASTROPOL

Yo el infrascrito, Escribano del Juzgado de primera instancia de Castropol.

Certifico que en la testamentaria de Doña Bernarda Santamarina, vecina que fué de Viavelir, puestas que fueron en la Escribanía las operaciones de inventario y avalúo, liquidación y división, se opuso á ellas la interesada Doña Bernarda Fernández y Frade, y en consecuencia se dictó la providencia que dice:

«Juez Sr. Portal.—Castropol 3 de Marzo de 1887.—Por presento.—De la oposición formulada en esta testamentaria se confiere traslado á las partes por el orden que determina el art. 1.088 de la ley de Enjuiciamiento civil. Practíquense los oportunos emplazamientos, requiriendo previamente al Procurador Méndez á la presentación de copias simples. Lo acuerda, rubrica ó firma S. S.; doy fe.—Portal.—Ante mí, Domingo Vázquez.»

Y para la citación y emplazamiento de Sofía Fernández y Rosendo Méndez, para que dentro de nueve días se personen en este Juzgado por mi Escribanía en la indicada demanda de oposición, bajo la prevención de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, expido el presente, para insertar en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en Castropol á 12 de Octubre de 1887.—Domingo Vázquez. 110—P

COLMENAR VIEJO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada con esta fecha en causa criminal que se instruye contra Emilio Yanguas Losada, por tentativa de sustracción de un reloj, se cita y llama á un tal Antonio, cuyos apellidos se ignoran, así como sus demás señas y domicilio, el cual es im presor, y estuvo en la tarde del 10 de Abril último merendando con dos mujeres en una pradera de Tetuán, siendo amigo de José María Antonio Hernández, y se supone se halle en la actualidad en Cádiz, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y su sala audiencia ó manifieste su domicilio, con el fin de poder llevar á efecto cierta diligencia acordada en dicha causa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Colmenar Viejo 19 de Octubre de 1887.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Francisco H. Salvá.—El Escribano, Miguel Guardiola. J—6290

CUENCA

D. Leopoldo de la Mata, regente del Juzgado de instrucción de la ciudad de Cuenca por traslación del propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Calleja Olivares, hijo de Raimundo y Tomasa, natural de Arcos y vecino de Valverde del Júcar, de treinta y dos años, para que comparezca en el Juzgado de esta capital á ser emplazado en el sumario que contra el mismo se instruye por atentado contra los agentes de la Autoridad; apercibido que de no verificarlo dentro de nueve días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que halla lugar.

Dado en Cuenca á 20 de Octubre de 1887.—Leopoldo de la Mata.—Por su mandado, Juan Antonio Alcázar. J—6291

ESTEPEONA

D. Francisco Sánchez Ortiz, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente requiero á todas las personas que sean dueñas de una potranca castaña dorada, arminada, alzada regular, de tres años, y herrada de la nalga derecha con una A, que en los primeros días del mes de Mayo de este año se apareció en el sitio llamado de Campanillas, término de Manilva, para que dentro del término de quince días se presenten en este Juzgado á hacer uso de ese derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo.

Dado en Estepeona á 17 de Octubre de 1887.—Por su mandado, Manuel Sánchez Quiñones. J—6292

LA CAROLINA

El Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de este día, dictada en causa criminal de oficio seguida sobre hurto de quince duros al procesado Luis Heredia Fernández, en la ciudad de Bailén, ha mandado se expida la presente para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado María Flores Cortés y la madre de ésta, cuyo nombre y apellido se ignoran, las cuales han sido vecinas de la referida ciudad de Bailén.

Y con el fin de que verifiquen su presentación en este Juzgado en los días señalados las indicadas Flores y su madre, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, expido la presente, que firmo en La Carolina á 20 de Octubre de 1887.—El Escribano, Francisco de Vega. J—6293

LORA DEL RIO

D. Manuel Bravo y Caldas, Abogado del ilustre Colegio de Granada, y Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Diego García Vargas, natural y vecino de la Algabar, cuyo actual paradero se ignora, y cuyas señas son: estatura regular, pelo castaño claro, nariz y boca regulares, ojos pardos claros, faltándole el derecho, barba poblada y afeitada, es hoyoso de viruelas, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho individuo, remitiéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Lora del Río á 20 de Octubre de 1887.—Manuel Bravo y Caldas.—El Secretario, Ricardo Poves. J—6294

MADRID—ESTE

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Llamas San Román, hijo de Manuel y de Manuela, de veintún años, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo contra el mismo por hurto.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca, captura y conducción á la prisión celular á mi disposición del referido sujeto.

Dado en Madrid á 21 de Octubre de 1887.—Ricardo Saavedra.—Enrique Rodríguez Lacín. J—6295

MADRID—OESTE

D. Miguel Calzas y Saiz, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado D. Miguel Izo y Porpeta, natural de Granada, de cuarenta y cuatro años, casado, carpintero, vecino de esta capital, estatura baja, pelo negro, barba entrecana, color bueno, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de prisión recaído en la causa que se le sigue por estufa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que dé lugar.

Y ruego á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca del referido D. Miguel Izo y Porpeta, al que trasladarán á la prisión celular de esta Corte detenido, comunicado y á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 18 de Octubre de 1887.—Miguel Calzas.—Agapito de Castro. J—6296

MADRID—SUR

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Presidente de la Sala de Audiencia territorial y Juez instructor en comisión de la zona del Sur.

Por la presente, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 835, caso 1.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Francisco José Rosado y Moralejo, hijo de Lino y Gertrudis, de veintiocho años, natural de esta Corte, soltero, guarnicionero que vivió en el paseo de Embajadores, número 39, piso tercero, cuyo actual domicilio se ignora, insertándose á continuación sus señas personales, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa criminal que contra él y otro se sigue por lesiones mutuas; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del referido Francisco José Rosado, conduciéndole, caso de ser habido, á la prisión celular á mi disposición.

Dada en Madrid á 11 de Octubre de 1887.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Vicente E. Llopis Mirallas.

Señas personales de Francisco José Rosado.

Estatura regular, pelo negro, ojos, cejas y bigote al pelo, color moreno. J—6242

D. Mariano Fonseca, Juez de instrucción, en comisión, de distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pablo Lorenzo y Mejías, de cincuenta y cuatro años de edad, viudo, jornalero, que habitó en la calle del Castillo, núm. 6, piso segundo, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que en el preciso término de diez días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por robo y lesiones á Lorenzo Rodríguez; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del indicado Pablo Lorenzo Mejías, y caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 12 de Octubre de 1887.—Mariano Fonseca.—El Secretario, por mi compañero Kreisler, Vicente E. Llopis Mirallas. J—6241

D. Mariano Fonseca, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Fortanet, que es de unos veintiséis años de edad, de estatura regular, rubio, cara redonda, y usa bigote, que ha estado trabajando en el taller de máquinas de la estación del Mediodía y ha vivido en compañía de Manuel de la Peña, en la calle de Jesús y María, núm. 31, piso cuarto, ignorándose cuál sea su paradero, á fin de que en el preciso término de diez días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por robo; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho Pedro Fortanet, y caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 17 de Octubre 1887.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Manuel Kreisler. J—6243

MÁLAGA—ALAMEDA

En virtud de la presente, y por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad, su fecha de este día, dictada en causa criminal que se sigue sobre contrabando de tabaco, se cita por una sola vez y término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, á Francisco Milat y Cabot, Sebastián Gómez, Francisco López Fernández, José Loque Ramírez, Francisco Olvera Zapata, Francisco Muñoz Fernández, José María León, José Aguilar, Antonio Blanco, Felipe Fernández Domínguez, José Lozano Hernández, Antonio Domínguez Puerta, José García Dupla, Agustín Crespo, Sebastián Rodríguez, Antonio Martín Reyes, José Muñoz Serrano, Patricio, cabo de mar y marineros de primera y segunda clase que fueron de la escampavía nombrada *Aurora*, y Juan Caselle, Bartolomé Franco, José Barraquero, José Antón, Juan Ferrer, Gaspar García Palomo, Juan Álvarez Sánchez, Manuel Ruiz de Milán, Fernando Basea, Antonio Serrano, Saturnino Mesa, Martín Pérez, Plácido Garce Carballo, Patrón, cabo de mar y marineros de primera y segunda clase respectivamente de la escampavía *Gamo*, y á Sinfiriano Inera, Juan Flores y Flores, José López, Alonso Ordóñez, Pedro Martín, Juan Sánchez, José Veldier, Francisco Martínez, Francisco Amujo, Antonio Carmona, José García, Patrón, cabo de mar y marineros de primera y segunda clase que fueron de la escampavía nombrada *Esmeralda*, á fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en repetida causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Málaga 17 de Octubre de 1887.—El actuario, Juan Gaona. J—6274

MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Lorenzo Padilla y Penela, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y em-

paza á Alfonso Torres, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID respectivamente, se presente en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye sobre lesiones; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios que constituyen la policía judicial, manden proceder y procedan á la busca, detención y conducción a esta cárcel del mismo.

Dada en Málaga á 18 de Octubre de 1887.—Lorenzo Padilla y Penela.—Por mandado de S. S., Juan de los Ríos. J—6297

D. Lorenzo Padilla y Penela, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Tirado Ruiz, natural de Motril, de esta vecindad, casado, jornalero, de treinta y tres años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el en que se publique la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID respectivamente, se presente en la cárcel pública de esta ciudad para extinguir la pena de 125 pesetas de multa que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por hurto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios que constituyen la policía judicial, manden proceder y procedan á la busca, detención y conducción del mismo á esta cárcel á mi disposición.

Dada en Málaga á 19 de Octubre de 1887.—Lorenzo Padilla y Penela.—Por mandado de S. S., Juan de los Ríos. J—6298

MOTRIL

D. Pío Navarro Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Pérez Sánchez, natural de Dalías, vecino de Otívar, casado, con dos hijos, siéndolo él de Agustín y Rosalía, de ejercicio minero, de cuarenta y cinco años de edad, conocido por el Espartaco, cuyas señas personales son: de estatura alta, de regulares carnes, barba entrecana, ojos negros algo padecidos, cara oval, nariz y boca regulares, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el en que aparece inserta la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Granada, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue en este dicho Juzgado sobre hurto de una jumenta y enseres de mina de la propiedad de D. José Ortega Martín, vecino de la ciudad de Almuñécar; apercibido que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á las leyes.

Dada en Motril á 18 de Octubre de 1887.—Pío Navarro.—Por mandado de S. S., José Martín. J—6275

MURCIA—CATEDRAL

D. Manuel Romero Zires, Juez instructor del distrito de la Catedral de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Leonor Riviégo Maldonado, hija de Agustín y María, natural de Palencia, vecina de Alicante, de diez y nueve años, soltera, sirvienta, con instrucción, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á fin de que le sea notificada y cumpla la condena que se le ha impuesto en causa sobre robo; apercibida de que si no se presenta le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, que procedan á la busca y captura de la Leonor, y dispongan su conducción á este Juzgado.

Dada en Murcia á 20 de Octubre de 1887.—Manuel Romero.—El actuario, Valentín Solano. J—6249

OLIVENZA

D. Julián Huerta y Pobes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ramón Romero, de oficio panadero, de edad de treinta y un años, casado y natural, según parece, de uno de los pueblos de los partidos judiciales de Almendralejo ó Zafra, á fin de que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que en su contra me halló instruyendo por el delito de lesiones inferidas al carbonero Juan Rodrigo Bueno; apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y de cualquiera instituto que fuesen, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado del referido Ramón Romero, cuyas señas personales, únicas por todas adquirir, al final se estampan.

Dada en Olivenza á 14 de Octubre de 1887.—Julián Huerta.—Por mandado de S. S., el Escribano actuario, José Torradell.

Señas del procesado.

Estatura regular, escaso de barba, usa bigote rubio y viste con arreglo á la clase y costumbre del país. J—6300

PADRÓN

D. Fernando Lamas Varela, Juez de instrucción de la villa de Padrón.

Por la presente, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), cito en forma á Luciano Figueira, natural y vecino de la villa de Rianja, para que dentro de quince días se presente en la cárcel pública de esta villa para asistir á las sesiones del juicio oral de causa sobre detención arbitraria; bajo apercibimiento de que si dejase de verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Y á la vez exhorto á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial á fin de que procedan á la detención de dicha persona, cuya prisión está decretada, poniéndola á disposición de este Juzgado en la pública con las seguridades debidas.

Dada en Padrón á 18 de Octubre de 1887.—Fernando Lamas.—Antonio Vilar, Escribano. J—6276

PALMA—CATEDRAL

D. Antonio Rafael García, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Sebastián Salteras y Cirerol, hijo de Miguel y de María, de treinta y un años, natural de Campos, vecino que fué de dicha villa, calle de los Chulos, núm. 11, soltero, jornalero, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos negros, barba cerrada, nariz y mirada regular, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de quince días, siguientes al de la inserción de la presente requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de notificarle el auto de conclusión del sumario que se instruye contra él y otros sobre juego prohibido y practicarle el correspondiente emplazamiento para ante la Superioridad; bajo apercibimiento de que en su defecto será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á los agentes de policía judicial y á las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del expresado Sebastián Salteras, poniéndolo á disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Palma 26 de Septiembre de 1887.—Antonio Rafael García.—Por su mandado, Ramón Menéndez Ballester. J—6301

D. Baltasar Marqués y Fiol, Juez municipal, suplente del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma, capital de las Baleares.

Por la presente edicto se cita á Jaime Pericas Pons, soltero, carretero, de veintidós años de edad, natural y vecino de Esporlas, que se embarcó el día 22 de Febrero último en este puerto para ir a recoger en el depósito de bandera de Ultramar, y desde allí marchar á incorporarse á la brigada disciplinaria del Ejército de la isla de Cuba, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 30 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, comparezca á la celebración del juicio de faltas que se está instruyendo por este Juzgado contra dicho Pericas sobre lesiones á Juan Morana y Frau, debiendo comparecer el citado día y hora, que es el señalado, en la audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del edificio de San Antonio de Viana, calle de San Miguel, con las pruebas de que intente valerse, ó dirija al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apodere persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Palma 13 de Octubre de 1887.—Baltasar Marqués.—Por su mandado, Francisco García Secretario. J—6302

PONTEVEDRA

D. Eduardo Pardo Casajús, Juez de instrucción de la ciudad de Pontevedra y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Federico Losada Corchón, que tuvo comercio de quincalla en el número 93 de la calle Real de la Coruña, á prestar declaración en causa criminal que en este Juzgado se instruye por falsedad de vales de una rifa. Comparecerá en la sala de audiencia de este Juzgado, núm. 22, calle de Michelena.

Dada en Pontevedra á 19 de Octubre de 1887.—Eduardo Pardo Casajús.—Martín Kial, por el Sr. Fernández. J—6277

D. Eduardo Pardo Casajús, Juez de instrucción de la ciudad de Pontevedra y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisca Méndez Abollo, soltera, de treinta y un años de edad, natural de Santa María de Ollasas, Ayuntamiento de Carbia, en esta provincia, para que en el término de diez días se presente ante este Juzgado, situado en la calle de Michelena, núm. 22, á fin de prestar declaración en causa sobre hurto á la misma de un baúl con ropas.

Dado en Pontevedra á 19 de Octubre de 1887.—Eduardo Pardo Casajús.—Martín Kial, por el Sr. Fernández. J—6278

PUENTE CALDELAS

D. José Portela Tizón, Juez de primera instancia accidental de Puente Caldelas.

Hago saber que en este Juzgado y Escribanía del autorizando penden autos promovidos por Manuel Estévez Garrido, de la parroquia de San Salvador de la Lama, término municipal del mismo nombre, en este partido judicial, para que como pariente en quinto grado civil de Francisco González Paz, que nació en dicha feligresía en el año de 1755, de la que se ausentó en el año de 1795, sin que más se hubiese vuelto á saber de su paradero ni de su persona, se le declare heredero abintestado de dicho sujeto, como pariente más próximo; y en su consecuencia, á medio del presente edicto se llama á todos los parientes que se crean con igual ó mejor derecho á obtener la herencia del expresado Francisco González Paz, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en la villa de Puente Caldelas á 15 de Octubre de 1887.—José Portela Tizón.—De orden de S. S., por Ventín Manuel Azpiráz. 115—P

PUENTEDEUME

D. Juan Martínez de Tejada, Escribano de actuaciones y Secretario de gobierno en el Juzgado de primera instancia de Puente de Ume.

Por la presente, y en virtud de auto dictado en 13 del corriente por el Sr. D. Bepigno Sánchez Andrade, Juez de primera instancia de este partido, en el asunto de que se hará mención, se cita á D. Pedro Romero Rivas, hijo y heredero de D. Juan Romero Iglesias, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cuarenta días, contados desde que tenga lugar la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado y por mi Escribanía á personarse á los autos de incompetencia suscitada por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Juan Pardo Caberol contra el D. Juan Romero y otros sobre entrega de bienes; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Puente de Ume 19 de Octubre de 1887.—Juan Martínez de Tejada. 118—P

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Angel Medinilla y Bela, Juez municipal de esta ciudad, é interino de primera instancia del partido.

Por la presente requisitoria se interesa la captura y conducción á la cárcel de este partido de José Expósito, alias Barberillo, natural de Alcalá de los Gazules, vecino de Puerto Real, soltero, jornalero, de veintinueve años, delgado, moreno, alto, nariz y boca regulares, vestido al uso del país, y Cristóbal Naranjo Marín, natural de Cartágima, soltero, de veintinueve años, jornalero, bajo, de cuerpo grueso, nariz chata, boca grande, ojos pardos, color trigueño, y se les cita para que en el término de treinta días, á contar desde la publica-

ción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de este partido.

Por tanto, ruego y encargo á los individuos de la policía judicial practiquen diligencias en cumplimiento de dicho servicio, pues así lo he mandado en la causa que se sigue por hurto de maderas.

Puerto de Santa María 17 de Octubre de 1887.—Angel Medizilla.—Esteban Paullada y Moreno. J—6303

REUS

D. Pedro de la Sierra Villar, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Juan Alberich Martí, apodado Marri, vecino de Aleixar, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en méritos de la causa que se sigue sobre amenazas de muerte á Miguel Olesti Salvat; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial de cualquier clase que sean, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido en calidad de detenido del expreso Juan Alberich Martí, que es de presumir se encuentre en este partido judicial ó en el de Tarragona, y tiene las señas siguientes: de unos cincuenta años de edad, de estatura baja, pelo castaño y algo canoso, ojos garzos, cara oval, color moreno; viste pantalón, chaleco, blusa, barretina y alpargatas, todo al estilo del país.

Dado en Reus á 14 de Octubre de 1887.—Pedro de la Sierra.—El Escribano, Miguel Fontcuberta. J—6279

SABADELL

D. Vicente Payusta y González, Caballero de la Real y distinguido Orden de Carlos III, y Juez de instrucción del partido de Sabadell.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Pablo Gil Sancho, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, usaba bigote, frente desorejada, de unos cuarenta á cuarenta y dos años de edad, tartamudo, de oficio sastre, y José Kovira, de estatura regular, pelo gris, ojos pardos, usaba bigote y patillas, algo calvo, de cincuenta y cinco años, vecinos que eran de Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en causa sobre robo de piezas de la fábrica de Durán Hermanos, de esta ciudad; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades administrativas y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los nombrados procesados, y en su caso conducirlos á la disposición de este Juzgado con las seguridades necesarias.

Dada en Sabadell á 15 de Octubre de 1887.—Vicente Payusta.—Ante mí, Juan Rius. J—6245

SEDANO

D. Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de instrucción de esta villa de Sedano y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se instruye sumario con motivo del robo de dos caballerías, cometido en la noche del 16 al 17 del actual en el parador del barrio de Bricia, propiedad de D. Antonio Rámila, por un sujeto que pernoctó en el mismo, de estatura de cinco pies, color trigueño, cariseo; viste traje negro de paño de Astudillo bastante usado, sombrero del mismo color y basto, calza boteguá blanco en buen uso, tiene barba clara de pocos días, representa unos cincuenta años y parece ser de la Alcarria, en cuyo sumario he acordado se proceda por las Autoridades y agentes de policía judicial á la busca y conducción á este referido Juzgado de dichas caballerías que á continuación se reseñan, así como á la de indicado sujeto y de cualquiera otra persona en cuyo poder se encuentren aquéllas, á no ser que éstos justifiquen su legítima adquisición.

Sedano 18 de Octubre de 1887.—Ciriaco Manzanares.—Por su mandado, Martín Santa María.

Señas de las caballerías.

Un caballo capón de cinco años, de alzada siete cuartas menos tres dedos, con una estrella en la frente y roz, calzado bajo de un pie y desherrado de una mano, y un poco entrecano por las faldas, chato.

Y un macho de quince meses, con el roz blanco y bragado, y el costillar derecho tiene dos de éstas bajas. J—6246

SEVILLA—MAGDALENA

D. Leopoldo García Monsalve, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Miguel Moya Serrano, hijo de Antonio y de Ana, natural y vecino de Alcalá la Real, provincia de Jaén, soltero, jornalero y de veintitrés años de edad, para que en el término de veinte días, que empezarán á contarse desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á oír una notificación en la causa que se sigue por lesiones á Manuel Villar Jiménez.

A la vez, y en nombre de S. M. la Reina Regente Doña María Cristina (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación y agentes de policía judicial á que practiquen diligencias en busca del referido, y habido que sea, lo presenten en este Juzgado con el fin indicado.

Dada en Sevilla á 17 de Octubre de 1887.—Leopoldo García Monsalve.—El actuario, Manuel Martínez Reina. J—6248

SEVILLA—SALVADOR

D. Vicente Rodríguez Zapata y Lázaro, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se hace saber que por esta fecha, 14 del mes actual, se ha declarado en formal estado de quiebra á D. Ramón Alfonso y Mas, de este vecindario y comercio, en la calle de San Pablo, núm. 33, natural de Crevillente, provincia de Alicante, casado, de cuarenta y siete años de edad; en su consecuencia se cita á todos sus acreedores para que acudan á la misma, prohibiéndose todo pago ó entrega de efectos al mismo, puesto que habrán éstos de hacerse al depositario D. José Velasco y Crespo, domiciliado en la calle de Albuera, núm. 4, por ante el infrascrito actuario, bajo pena de no quedar descargado de sus obligaciones en favor de la masa común; y se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifiesta, ción de ellas por notas, que entregarán al comisario D. Fran-

cisco Payá y Pascual, domiciliado calle Velázquez, núm. 7, por ante el Escribano que refrenda; bajo pena si no lo verifican de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y para su debida publicidad se expide el presente y otros de igual tenor, que se fijarán en los sitios públicos y acostumbrados de esta capital, é insertará en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Sevilla 18 de Octubre de 1887.—Vicente R. Zapata.—El actuario, Manuel Moreno. 116—P

SEVILLA—SAN ROMÁN

D. Manuel Campos y Simón, Juez de instrucción del distrito de San Román de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á Fernando Salas Muñoz, natural y vecino de Valencia, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en los estrados de este Juzgado, plaza de Ponce de León, núm. 13, con el fin de recibirle declaración en la causa que se sigue en este Juzgado por lesiones que el mismo sufre, y de las que recibió curación el día 31 de Julio último en el Hospital central de esta ciudad; apercibiéndole que de no verificarlo en dicho término le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Sevilla á 12 de Octubre de 1887.—Manuel Campos.—El Secretario, Gonzalo Sánchez. J—6304

D. Manuel Campos y Simón, Juez de instrucción del distrito de San Román de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Juan Ibáñez, vecino que fué de Coria del Pino, y que á principio de Enero último trabajaba en la fábrica de alcohol de D. Isidoro Van Montenake, para que en dicho término comparezca en los estrados de este Juzgado á fin de recibirle cierta declaración en la causa que se sigue en este Juzgado por lesiones á José Prida Navarro; apercibiéndole que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Sevilla á 12 de Octubre de 1887.—Manuel Campos.—El Secretario, Gonzalo Sánchez. J—6247

D. Manuel Campos y Simón, Juez de instrucción del distrito de San Román de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Josefa Bustamante Lara y Antonia Delgado Ponce, de esta vecindad, y residentes en el cortijo llamado de Miraflores, casadas, la primera con Manuel Navarro, y la segunda con Antonio Serrano López, y ambas mayores de edad, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en los estrados de este Juzgado, sito plaza Ponce de León, número 13, con objeto de prestar declaración indagatoria en causa que contra las mismas instruye sobre aprehensión de tabaco de contrabando; apercibiéndolas que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procuren averiguar el paradero de dichas procesadas, y conseguido, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 14 de Octubre de 1887.—Manuel Campos.—El Secretario, Narciso Castro. J—6249

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Román de esta ciudad, dictada en autos ejecutivos que tuvieron principio en 30 de Junio de 1873 á instancia de D. Miguel Fernández, y continuados por su viuda Doña Bonifacia Bravo Muñoz, contra D. Manuel Villar, por cobro de pesetas, se ha mandado citar á la Doña Bonifacia Bravo, vecina que era de Madrid, para que en el término de quince días, á contar desde que esta cédula aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, se presente en los estrados de este Juzgado, situados en el Palacio de Justicia, plaza Ponce de León, núm. 13, á objeto de ser requerida al pago de más costas en que fué condenada por la Excm. Audiencia de este territorio; apercibida que su falta de presentación le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su debida publicidad se inserta la presente y otras de igual tenor.

Sevilla 17 de Octubre de 1887.—El actuario, José María Lastrucci. J—6282

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Fermín Abejón y Calvo, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á José García Jiménez, hijo de Diego y de Isabel, natural de Grazalema, de cuarenta y dos años de edad, casado, camarero, vecino de esta ciudad en la calle Corral del Rey, núm. 2; siendo sus señas personales: estatura regular, grueso, bien parecido, buen color, moreno claro, y cabello y bigote negro, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, plaza de Ponce de León, núm. 13, á fin de ser constituido en la cárcel para que extinga la condena que le ha sido impuesta en causa por falsificación de un documento privado.

Asimismo exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y comparecencia en este Juzgado del José García Jiménez á los fines antes indicados.

Dada en Sevilla á 3 de Junio de 1887.—Fermín Abejón.—Juan Romero. J—6281

D. Fermín Abejón y Calvo, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito y llamo á Juan Aguilar, de esta vecindad, calle Martínez Montañez, núm. 10, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y Escribanía del presente actuario, sito en calle Santiago, núm. 42, á prestar inquisitiva en la causa que contra el mismo y otro se instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía

judicial, procedan á la captura del susodicho, y legrada que sea, hagan sea trasladado á la cárcel de esta ciudad á su disposición, por estar decretada su prisión en la referida causa.

Dada en Sevilla á 17 de Octubre de 1887.—Fermín Abejón.—Juan Romero. J—6280

SOLSONA

D. Juan de Temple y Klein, Juez de instrucción de la ciudad de Solsona y su partido.

Por el presente se cita y llama á los herederos y más próximos parientes del difunto Ambrosio Catalá y Torras, viudo, de setenta y dos años de edad, natural de Postella, hijo de José y María, difuntos, acogido en la casa de Misericordia de la ciudad de Lérida, y trasladado últimamente al hospital de Nuestra Señora del Milagro, en Riner, en cuyo punto falleció á consecuencia de la caída de una gatería, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en méritos del sumario que instruyo á consecuencia de dicha muerte; apercibiéndoles que si no comparecen dentro de dicho término les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Solsona 15 de Octubre de 1887.—Juan de Temple.—Ante mí, Pedro M. Montaña. 117—P

TARRAGONA

El infrascrito Escribano, Secretario del Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Tarragona.

Certifico que de las diligencias pendientes bajo mi actuación sobre cumplimiento de ejecutoria proferida en méritos de causa criminal sobre falsificación de documentos contra Victoriano Pérez Martínez, resulta haberse expedido y mandado publicar la requisitoria del tenor literal siguiente:

«D. Vicente Auban y Pérez de Montagudo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama por tercera vez á Victoriano Pérez Martínez, de treinta y cuatro años de edad, casado, labrador, natural de esta ciudad, el cual fué licenciado absoluto por cumplido del Ejército de Puerto Rico á fines de Mayo del año 1882, rematado en causa sobre falsificación, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad con objeto de extinguir en ellas la pena de tres meses de arresto mayor que le fue impuesta por la Sala de lo criminal de la Audiencia de Barcelona en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y mandado á los agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles nacionales de este partido del rematado Victoriano Pérez.

Tarragona 8 de Octubre de 1887.—El Juez, Vicente Auban.—José Ventosa.

Conforme con su original; y para que conste, en cumplimiento á lo mandado libro el presente, que firmo en Tarragona á 10 de Octubre de 1887.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, Auban.—José Ventosa. J—6250

TORTOSA

D. Ramón Regal Llorente, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente se cita y llama á Ramón Serranet, trabajador que fué de la Señora Marquesa de Roquetas, y cuyo domicilio en la actualidad se ignora, para que dentro del término de ocho días, que se contarán desde la inserción del presente en GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á prestar declaración en causa criminal que se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no compareciese.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y dependientes de policía judicial que tengan noticia del paradero del Ramón Serranet lo pongan en conocimiento de este Juzgado y dispongan su inmediata comparecencia ante el mismo.

Dado en Tortosa á 20 de Octubre de 1887.—Ramón Regal.—Por mandado de S. S., Enrique L. Pico. J—6306

TORRELAGUNA

D. Agustín Sáez y Domingo, Juez de instrucción de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Isabel Moreno García, de cuarenta y cuatro años de edad, casada con Francisco Puertas, y á Carmen Puertas y Moreno, de veinte años de edad, solteras, hija de los anteriores; la primera de estatura regular, cara abultada, ojos negros saltones y ojerosos, color moreno, pelo negro, nariz y boca regulares, y la segunda de estatura baja, bien parecida, pelo y ojos negros, nariz, cara y boca regulares; visiten decentes, naturales las dos de Puerto del Rey, provincia de Jaén, han estado avencindadas en Lozoyuela, de este partido, y últimamente han tenido su habitación en Madrid, calle de Chamartín, núm. 2, piso tercero, derecha, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de su provincia y la de Jaén, se presenten en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que contra las mismas y otro se sigue por sustracción de efectos del abintestado de Don Manuel de Leyva, Cura ecónomo que fué de referido Lozoyuela; apercibidas que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, que en sus respectivas demarcaciones practiquen las más activas diligencias para la busca y captura de dichas sujetas, y que si lo consiguen las hagan conducir á mi disposición.

Dada en Torrelaguna á 19 de Octubre de 1887.—Agustín Sáez.—El Escribano, Luis Fernández y Almazán. J—6251

TORROX

D. Manuel Ros Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Martín Sánchez, natural y vecino de Arenas de Daimalos (Málaga), casado, calderero, de treinta y tres años de edad, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en este Juzgado á oír una notificación; con apercibimiento de declararle rebelde si no lo verifica, pues así lo tengo acordado en causa que sobre robo instruyo contra el mismo y consortes.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente

del Reino (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades de la Nación, y de mi parte le pido y suplico, dispongan lo conveniente para la busca y captura del indicado procesado, poniéndole á mi disposición en la cárcel de este partido, caso de ser habido.

Dado en Torrox á 17 de Octubre de 1887.—Manuel Ros. = Por su mandado, Fernando de Sevilla. J—6305

UTRERA

D. José Calderón y Ternero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia y su fijación en los sitios públicos de esta ciudad y los de Sevilla, á Josefa Carrillo, vecina de este último punto, domiciliada en la calle Conde Negro, casa de Juan el del Villar, conocida por el apodo de la Larga, y cuyas demás circunstancias se ignoran, y María Alvarez y Sánchez, alias la Flamenca, en igual vecindad en la calle Conde Negro, corral de las burras, y últimamente en el Campo de los Mártires, núm. 25, casada y separada de su marido, prostituta y de cuarenta años de edad, ignorándose en la actualidad dónde residen ambas, para que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, situado en la calle Lorenzo Sánchez, á fin de practicar ciertas diligencias en el sumario que instruyo contra la primera por lesiones inferidas á la segunda en el día 4 de Junio último; apercibida la Josefa Carrillo que de no presentarse se le declarará rebelde, y á las dos de que les parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces de instrucción y demás Autoridades y policía del orden judicial practiquen diligencias para la comparecencia en este Juzgado de las citadas individuos

Dado en Utrera á 17 de Octubre de 1887.—José Calderón.—El actuario, José de Seda. J—6242

VALENCIA—MAR

D. Manuel Beltrán y Diego, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, y término de quince días, se cita, llama y emplaza á un tal Agustín, de oficio albañil, de unos veintitrés años, natural de Gandía, sin que consten otras circunstancias, y cuyo paradero del mismo se ignora, para que comparezca en este Juzgado ó se presente en las cárceles Torres de Serranos de esta capital, para responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que instruyo contra dicho sujeto y Vicente Peiró y Manuel Corsollá, sobre robo de un encerrado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles, judiciales y militares procedan por cuantos medios estén á su alcance á la captura del expresado sujeto, y lo remitan á las cárceles Torres de Serranos de esta capital á disposición de este Juzgado.

Dada en Valencia á 17 de Octubre de 1887. = Manuel Beltrán.—Licenciado, Miguel Tarín. J—6307

VALENCIA—MERCADO

D. Eugenio Vidal y Pozuelo, Juez de instrucción del distrito del Mercado de esta ciudad de Valencia.

Por virtud de la presente, y término de quince días desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se llama á María Ballester y Agustí, de veinte años, hija de Vicente y de Quiteria, planchadora, natural, según parece, de Almazora, provincia de Castellón de la Plana, que es bastante agraciada, alta, delgada, tiene una señal en la cara, parte derecha, como si fuese de quemadura, y viste de señora; no constan otros datos y se halla procesada en causa sobre lesiones, sin que conste ni se presuma el territorio donde se encuentre, para que dentro del expresado término se presente en este Juzgado ó en la cárcel de mujeres de esta ciudad, á defenderse de los cargos que le resultan en dicha causa; con prevención que si no compareciese le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, tanto judiciales como gubernativas y militares, procedan á la busca y captura de dicha María Ballester, y caso de ser habida será puesta á mi disposición en las cárceles de esta ciudad.

Valencia 21 de Octubre de 1887.—Eugenio Vidal.—José Herranz. J—6308

VALENCIA—SERRANOS

D. Elías Ros Andrés, Abogado, Juez municipal, regente del Juzgado del distrito de Serranos de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Catalá Puerta, sin que consten otros antecedentes de su filiación, si bien se presume que sea vecino de esta ciudad, para que dentro de doce días se presente en este Juzgado á prestar declaración en el sumario instruido contra el mismo sobre disparo de arma de fuego y lesiones á Rafael Arias Barrachina; encargándose á la vez á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial para que procedan á la averiguación del paradero, busca y captura del procesado Miguel Catalá Puerta y su conducción á las cárceles de Serranos.

Dada en Valencia á 11 de Octubre de 1887.—Elías Ros Andrés.—Por su mandado, José Pamblanco. J—6253

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Antonio Gullón del Río, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad y su partido, etc.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Anastasio López Aparicio, de esta residencia, de paradero ignorado, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel del partido á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue y otros, por hurto; bajo apercibimiento de que no verificándolo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar; y al propio tiempo encargo á las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole á disposición de este Juzgado si fuere habido.

Dada en Valladolid á 21 de Octubre de 1887.—Antonio Gullón.—Por mandado de S. S., Miguel Pedrosa. J—6309

VIANA DEL BOLLO

D. Gumersindo Buján y Buján, Juez de instrucción de Viana del Bollo.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á José Diéguez, alias Rato, soltero, de unos veinte años de edad, vecino de Chaguaroso, término municipal de la Mezquita, en este partido, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la

sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Mazairas, á fin de prestar declaración indagatoria en sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre lesiones inferidas á María Rosa Vázquez, del citado Chaguaroso; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares ó individuos de la policía judicial, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Viana del Bollo 10 de Octubre de 1887.—Gumersindo Buján.—De orden de S. S., Mariano Santamaría. J—6283

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Cádiz.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, señalado con el núm. 2.134, por valor de pesetas 1.250 efectivas, á nombre de D. Mariano Pardo de Figueroa, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique en el plazo de dos meses, á contar desde el día en que se insertó este anuncio por primera vez en los periódicos oficiales de Madrid y Cádiz, según determinan los artículos 9 y 237 del reglamento reformado por Real orden de 8 de Marzo de 1877; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Cádiz 10 de Agosto de 1887.—El Secretario, Joaquín Rubio de Artecona. X—496

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 23 de Octubre de 1887.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for various times of day and temperature/humidity readings.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 23 de Octubre de 1887.

Table with columns: LOCALIDADES, altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists weather conditions for various cities like San Sebastián, Bilbao, Oporto, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, no ha llovido en ninguna capital; faltan datos de Bilbao.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 0'90 á 2 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo.
Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo.
Idem de oveja, de 1'20 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Triceno añejo, de 1 á 1'80 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 0'65 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Arroz, de 0'65 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Lentejas, de 0'60 á 0'68 pesetas el kilogramo.
Carbón vegetal, de 0'20 á 0'22 pesetas el kilogramo.
Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo.
Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo.
Jabón, de 0'70 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Patatas, de 0'16 á 0'24 pesetas el kilogramo.
Aceite, de 1 á 1'10 pesetas el litro y de 10 á 11 pesetas el decalitro.
Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro.
Petróleo, á 0'75 pesetas el litro y de 7'50 á 8 pesetas el decalitro.

Reses degolladas.

Vacas, 244.—Carneros, 330.—Terneras, 134.—Ovejas, 176.—Total, 884.

su peso en kilogramos..... 54.156

Precios á los tabajeros.

Vaca, de 0'93 á 1'09 pesetas el kilogramo.
Carnero de 0'97 á 1'05 pesetas el kilogramo.
Oveja de 0'90 á 0'98 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: Puntos de recaudación, Ptas. Céntis. Lists revenue from Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, etc.

Madrid 22 de Octubre 1887.—El Alcalde.

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA el año de 1887.—Se halla de venta en el Ministerio de la Gobernación, planta baja, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem. Prices listed as 30, 15, 12'50.

SANTOS DEL DIA

San Rafael Arcángel, San Martirián, y San Bernardo Carbó Obispos.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios.

ESPECTACULOS

- TEATRO REAL.—No hay función.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 3.ª de abono.—Turno 3.º impar.—Serie 1.ª—El Alcalde de Zalamea.—El ventanillo.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Función 25 de abono. Turno 1.º impar.—Serie 1.ª—La Marsellesa.
TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—Serie 1.ª—Meterse á redentor.—Los demonios en el cuerpo.
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La vuelta al mundo.
TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Chateau Margaux.—Lucta Pastor.—Bola, 30.—Triple en puerta.
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 3.º par.—El vecino de ahí al lado.—De sopetón.—Yo y mi mamá.—¿Quiere usted comer con nosotros?
TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Con la miel en los labios.—Los carboneros.—Pintar como querer.—Dos pájaros de un tiro.

GUIGNOL (Concepción Jerónima, núm. 4).—Variadas funciones desde las cinco de la tarde en adelante.